

“PROTOCOLO DE RESOLUCIONES SC 2026”

RESOLUCION N° 30-STJSL-SC-2026.

San Luis, 07 de mayo de 2026.

VISTO: el expediente REQ 13751/26 en trámite ante la Secretaría Contable para la contratación de profesional para la prestación del servicio de INSPECCION durante la ejecución de la Obra “REFACCION, READECUACION Y REPARACIONES EDILICIAS EN EDIFICIO ANEXO A TRIBUNALES” de la Primera Circunscripción Judicial, ubicado sobre calle Rivadavia de la Ciudad de San Luis, cuya contratación tramitó en expediente REQ 12538/25, a requerimiento de la Oficina de Mantenimiento de la Primera Circunscripción Judicial.

Que en actuación 30231255/26 se ha agregado el presupuesto de honorarios presentado por la arquitecta María Pía Pollio.

Que la Arq. Pollio acredita en su Currículum Vitae, agregado al expediente en actuación 30232991/26, la formación suficiente para la prestación del servicio profesional de marras.

Que se tiene en cuenta lo informado por el Área Compras y Contrataciones de Secretaría Contable en actuación 30233088/26.

Que se cuenta con la partida presupuestaria correspondiente.

Por ello, y de conformidad a lo establecido en el artículo 214 inciso 8 de la Constitución Provincial, artículo 1° de la Ley N° IV-0088-2004 de Autonomía Económica, Financiera y Funcional del Poder Judicial, el artículo 100 inciso f) de la Ley N° VIII-0256-2004 de Contabilidad, Administración y Control Público de la Provincia de San Luis, y punto III) inciso c) del Acuerdo 05-STJSL-SC-2026, el Presidente del Superior Tribunal de Justicia, en uso de sus facultades;

RESUELVE: I) CONTRATAR a la Arquitecta POLLIO MARIA PIA, CUIT 27-24299296-8, en los términos del artículo 100 inciso f) de la Ley N° VIII-0256-2004 de Contabilidad, Administración y Control Público de la Provincia de San Luis, para la prestación del servicio profesional de Inspección de la Obra

“REFACCION, READECUACION Y REPARACIONES EDILICIAS EN EDIFICIO ANEXO A TRIBUNALES” de la Primera Circunscripción Judicial, ubicado sobre calle Rivadavia de la Ciudad de San Luis, por la suma de PESOS UN MILLON SETECIENTOS MIL (\$ 1.700.000,00) mensuales, durante el plazo de ejecución de la obra, previsto en TRES (3) meses.

II) AUTORIZAR a la Secretaría Contable a emitir la Orden de Provisión correspondiente, imputándose la suma de PESOS CINCO MILLONES CIEN MIL (\$ 5.100.000,00) en Servicios No Personales; Partida Principal: Servicios Técnicos Profesionales; Partida Parcial: Otros no Especificados Precedentemente; del Programa: Mantenimiento de Edificios de la Primera Circunscripción Judicial.

La presente actuación se encuentra firmada digitalmente en Sistema de Gestión Informático, por el Dr. Jorge Alberto Levingston, Presidente del Superior Tribunal de Justicia de la Provincia de San Luis, no siendo necesaria la firma manuscrita, Art. 9 Acuerdo N° 61/2017.

SECRETARIA CONTABLE